



**ACUERDO DE CONCEJO N° 021- 2019-CM-SAN JERÓNIMO**

San Jerónimo, 13 de febrero del 2019

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.**

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2019, de fecha 12 de febrero del 2019, sobre la Firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PERSONALES BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO EN LA PLANILLA ÚNICA DE REMUNERACIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO CUSCO S.A., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus modificatorias, se tiene que, *Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos, son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 86°, numeral 3.3.3) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y sus modificatorias, establece que son funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales, *Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución del programa y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del Distrito;*

Que, en el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y sus modificatorias refiere que corresponde al Concejo Municipal, *Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;*

Que, en Sesión Ordinaria de vistos, de fecha 12 de febrero del 2019, el Concejo Municipal, hechas las deliberaciones y votaciones correspondientes, **APRUEBAN POR MAYORÍA CON VOTO DIRIMIENTE**, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PERSONALES BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO EN LA PLANILLA ÚNICA DE**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO  
ANDAHUAYLAS – APURÍMAC**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

**REMUNERACIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO Y LA  
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO CUSCO S.A.;**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20º, Numeral 3). de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y sus modificatorias, corresponde al Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, entonces;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE**, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PERSONALES BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO EN LA PLANILLA ÚNICA DE REMUNERACIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO CUSCO S.A..

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORÍCESE**, al Sr. **PERCY GODOY MEDINA**, para que en su condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, pueda suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional, aprobado en el Artículo primero del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE**, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JERÓNIMO  
Lic. Adm. Grober Demetrio Solís Soto  
E.LAD N° 19627  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JERÓNIMO  
Percy Godoy Medina  
ALCALDE

C.c.  
Archivo.